

MENDOZA, **25 ABR 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencia interna por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 9398/2024, por el señor Leandro Tomás CARRILLO, alumno de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Leandro Tomás CARRILLO (Legajo 13362), equivalencia interna por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, aprobada en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ordenanza N° 124/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Arquitectura

Carrera de Origen

. ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE
(ELECTIVA)

por

Asignatura aprobada en la
carrera de Ingeniería Civil -
Facultad de Ingeniería -
UNCuyo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **197/2024**